

GUÍA - MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE CARACTER PARTICULAR

Los aspectos que a continuación se enuncian podrán ser incluidos en el Manual de Funcionamiento. Son un referente para establecer las normas propias de la Escuela Deportiva a crear y/o constituir, las cuales pueden ser objeto de modificación, adición o cambios de acuerdo a las necesidades propias de desarrollo de la organización:

•NOMBRE DE LA ESCUELA - DOMICILIO – TELÉFONO

•OBJETIVOS DE LA ESCUELA

•DEPORTE O DEPORTES A PRACTICAR

Se podrán crear Escuelas de Formación Deportiva en uno o más deportes de los reconocidos por Coldeportes y el Comité Olímpico Colombiano.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACION DE LOS ALUMNOS Y PADRES

1. Diligenciar toda la información personal y deportiva de la ficha de inscripción impartida por la Escuela.
2. Presentar copia del documento de identidad y EPS vigente de cada uno de los inscritos.
3. Presentar exámen de aptitud física escrita por médico de profesión, que constate que el niño/a o jóven se encuentra sin ninguna restricción médica para la realización de la practica deportiva.
4. Efectuar el pago de inscripción a la Escuela Deportiva según lo contemplado por el Director de la misma.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE PARTICIPANTE (Padre y/o alumno)

1. No estar afiliado al Plan Obligatorio de Salud Colombiano.
2. Adulteración de documentos como tarjeta de identidad, contraseña, registro civil o afiliación a EPS, en el registro de inscripción o en la participación en eventos deportivos donde este inscrito el deportista.
3. Faltas graves que atenten contra el decoro, la disciplina, imagen y respeto hacia la Escuela e integrantes de la misma o la comunidad en general.
4. No acatar el presente manual de funcionamiento descrito por la Escuela Deportiva.
5. Déficit en el pago de la mensualidad acordada por el Director de la Escuela, en ocasiones concurridas durante el desarrollo del programa formativo.

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES (INSCRITOS)

- ✓ Estar afiliado a alguna EPS del Plan Obligatorio de Salud Colombiano.
- ✓ Entregar la documentación requerida y diligenciar con el padre de familia o acudiente, la ficha de inscripción individual
- ✓ Contribuir con el orden, respeto e higiene dentro y fuera de la Escuela.
- ✓ Participar activamente en las actividades propias de la Escuela.
- ✓ Llegar puntualmente a las clases y actividades programadas por la Escuela.
- ✓ Asistir a las sesiones de clase con ropa deportiva adecuada.
- ✓ Representar, dar buena imagen dentro y fuera de la Escuela Deportiva.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES (INSCRITOS)

- Recibir las sesiones de clase o entrenamientos, por personal capacitado y competente que se ajuste a las normas establecidas en la resolución del IDRD.
- Conocer el manual de funcionamiento y participar en su actualización.
- Ser respetado por el Director, Profesor, Padres de Familia y compañeros de la Escuela Deportiva.
- Recibir el mismo trato por parte de todos los integrantes de la Escuela, sin que haya ninguna discriminación por razones de género, etnia, apariencia física, religión u orientación sexual.

- Expresar opiniones o sugerencias para el mejoramiento del proceso formativo, ante las directivas de la Escuela.
- Recibir las sesiones de clase en un ambiente mínimo adecuado para la realización de las practicas deportivas, que garantice los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Utilización de espacios y de material didáctico deportivo ofrecido por la Escuela.
- Ser participe de los diferentes festivales o eventos deportivos donde participe la Escuela.

DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES

- Garantizar la protección en seguridad social para su/s hijo/s inscritos en la Escuela Deportiva.
- Controlar la asistencia de su/s hijos a las diferentes sesiones y entrenamientos programados por la Escuela Deportiva.
- Enviar a su/s hijo/s con el/los uniforme/s que identifica a la Escuela Deportiva.
- Asistir a las reuniones programadas por el Director, Profesor o Delegado de Padres de Familia.
- Brindar apoyo y respaldo al niño para garantizar la continua asistencia al programa.
- Aportar ideas y ofrecer permanentemente apoyo y colaboración para el beneficio de la Escuela.
- Cumplir los compromisos adquiridos con la Escuela.
- Acatar el manual de funcionamiento descrito para el desarrollo del programa formativo.
- Respetar los criterios y decisiones tomadas por el entrenador, en el desarrollo de las sesiones de clase y encuentros deportivos que realice la Escuela Deportiva.
- Pagar puntualmente la mensualidad establecida por el Director de la Escuela, con el objeto de tener un buen funcionamiento y desarrollo dentro de la misma.

DERECHOS DE LOS PADRES O ACUDIENTES

- Conocer el manual de funcionamiento de la Escuela Deportiva.
- Recibir información oportuna sobre el desarrollo y aprendizaje de su/s hijo/s, con el objeto de orientar su formación personal y deportiva.
- Estar informado sobre las diferentes actividades desarrolladas por la Escuela Deportiva.
- Ser reconocidos como integrantes de la Escuela Deportiva.
- Realizar sugerencias respetuosas al Director, Profesor o Delegado de Padres de Familia, cuyo objeto sea mejorar el desarrollo formativo de los niños/as y jóvenes inscritos en la Escuela.
- Participar con voz y voto en las reuniones de elección del Delegado de Padres de Familia.

FUNCIONES DEL DIRECTOR (Director General, cuando se trate de una escuela de Naturaleza Particular)

- Representar legalmente a la Escuela.
- Presidir y dirigir las reuniones.
- Promover convenios y actividades que fortalezcan la financiación de la Escuela.
- Ordenar los gastos e inversiones de la Escuela Deportiva.
- Garantizar la afiliación de los niños inscritos en la Escuela a una entidad promotora de salud, o a través de una póliza de accidentes personales.
- Garantizar que el funcionamiento de la Escuela este acorde con la filosofía y los objetivos fundados por el Instituto.
- Elaborar conjuntamente con el profesor (es) el cronograma anual de actividades.
- Asistir a las reuniones a que haya sido convocado.
- Elaborar y presentar informes mensuales teniendo en cuenta los aspectos pedagógicos, administrativos y financieros desarrollados en la Escuela.
- Promocionar y divulgar el programa de la Escuela.
- Informar a la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, todos los cambios que sucedan en el interior de la misma como adición o cambio de profesores, delegado de padres de familia, actualización de niños inscritos, sede y horarios de entrenamientos.

FUNCIONES DEL PROFESOR (cuando se trate de una Escuela de Naturaleza Particular)

- Elaborar y realizar un programa para el desarrollo físico, social cognoscitivo de los niños.
- Formar cultura ciudadana fortaleciendo los hábitos y valores a través de la actividad física.
- Elaborar conjuntamente con los demás miembros de la junta directiva (si es de naturaleza colectiva-convenio) el cronograma anual de actividades.
- Elaborar un plan general y específico de los contenidos.
- Llevar control de asistencia de los alumnos.
- Presentar informe mensual de la gestión realizada.
- Diligenciar las fichas individuales de cada uno de los niños.

- Promover festivales y encuentros deportivos.
- Hacer un seguimiento del aprendizaje y rendimiento deportivo de cada participante para realizar la promoción respectiva.
- Asistir puntualmente a cada una de las sesiones programadas con traje deportivo adecuado.
- Velar por el buen uso de los materiales e instalaciones asignadas.
- Asistir a las reuniones programadas por el Director, Delegado de Padres de Familia o Padres de Familia en general.
- Asistir puntualmente a las jornadas de capacitación.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA (Elegido en Asamblea de Padres, convocada por el Director General de la Escuela cuando se trate de una Escuela de Naturaleza Particular)

- Asumir la representación de grupo ante el Director General de la escuela, comunicándole los aspectos inherentes al funcionamiento de ésta y apoyando las labores que de manera conjunta se adelanten en beneficio de los alumnos.
- Coordinar las diferentes acciones de tipo social, que busquen integrar al grupo entre sí y con otras instituciones de similar orden.
- Servir de mediador en las diferencias que se presenten entre el Director General y el grupo, que involucren el funcionamiento de la Escuela, inclusive garantizando el buen trato entre los participantes y un adecuado diálogo entre las partes, que permita llegar a acuerdos satisfactorios.

RENUNCIAS Y REEMPLAZOS:

- En caso de renuncia voluntaria o ausencia permanente del Director, éste será reemplazado por (el profesor o se elegirá en reunión de padres de familia), el cual informará esta novedad mediante oficio ante la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.
- En caso de renuncia voluntaria o ausencia permanente del Profesor, el Director informará su reemplazo mediante oficio ante la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.
- En caso de renuncia voluntaria o ausencia permanente del Delegado de Padres de Familia, el Director convocará a reunión de padres donde se elegirá su sucesor, e informará esta novedad mediante oficio ante la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.

OTRAS DISPOSICIONES:

Es importante señalar que el IDRD, no puede otorgar AVALES DEPORTIVOS a Fundaciones, Corporaciones, Academias u otro tipo de organizaciones, diferentes a las Escuelas Deportivas. Por lo tanto en la Razón Social de la Escuela se debe evitar incluir estos nombres que no identifican a la entidad con sus propósitos y objetivos.